

CONSTANCIA

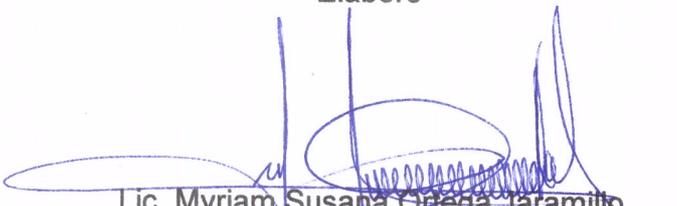
La suscrita Myriam Susana Ortega Jaramillo, en mi carácter de Titular de la Unidad de Enlace de Acceso a la información Pública del Centro de Innovación Gubernamental Local CIGLO S.A. de C.V, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la información Pública en el Estado de Sonora, publicados en el Boletín Oficial Número 3, Sección III, del Gobierno del Estado de Sonora, de fecha 10 de julio de 2006, con reformas publicadas el 29 de marzo del año 2012, en el Boletín Oficial Número 26, Sección I; hace del conocimiento público, lo siguiente:

Que en lo que respecta a la información pública básica señalada en la fracción XXIII del artículo 14 de la Ley de Acceso a la información Pública del Estado de Sonora, el Centro de Innovación Gubernamental Local CIGLO S.A. de C.V., no considera que, aparte de la información contenida en las fracciones I a la XXII del artículo 14 de la Ley de Acceso ya citada, exista otra información que sea de utilidad o se considere relevante para hacerla del conocimiento público.

Dado en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los 09 días del mes de julio del año dos mil doce.

Atentamente

Elaboró



Lic. Myriam Susana Ortega Jaramillo
Titular de la Unidad de Enlace
de Acceso a la Información Pública
del Centro de Innovación Gubernamental
Local CIGLO S.A. de C.V.

Validó



Lic. Héctor Maytorena III Reyes
Tesorero del Consejo de Administración
del Centro de Innovación Gubernamental
Local CIGLO S.A. de C.V.